

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 16 de Septiembre de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	pes.	4 POR 100 PERPETUOS INTERIORES (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	pes.	Fecha	pes.	ACCIONES	Pesetas	%	pes.
13-9-929	74,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,00	13-9-929	572,00	Banco de España.....	500		572,00
13-9-929	74,00	> E, de 25.000 > >	74,00	27-8-929	497,00	Banco Hipotecario de España...	500		
13-9-929	74,00	> D, de 12.500 > >	74,00	13-9-929	499,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	499,50
13-9-929	74,00	> C, de 5.000 > >	74,50	11-9-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
13-9-929	74,00	> B, de 2.500 > >	74,50	13-9-929	230,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
13-9-929	74,00	> A, de 500 > >	74,50	12-9-929	186,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
13-9-929	73,50	> G, de 100 > >	73,25	30-6-929	164,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		187,00
13-9-929	73,50	> H, de 200 > >	73,25	11-9-929	71,25	carera España... (Ordinarias....)	500		70,00
		4 POR 100 PERPETUOS EXTERIORES		13-9-929	1.004	Unión Española de Explosivos...	100		1.298
		<i>Estampillado.</i>		11-9-929	555,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
12-9-929	85,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
12-9-929	85,85	> E, de 12.000 > >		23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
13-9-929	87,10	> D, de 6.000 > >				OBLIGACIONES		(cuenta anual por 100)	
13-9-929	88,50	> C, de 4.000 > >		2-9-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		
13-9-929	88,70	> B, de 2.000 > >	88,75	12-9-929	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,50
13-9-929	90,00	> A, de 1.000 > >	90,00	13-9-929	93,35	Idem id. id.....	500	5	98,25
13-9-929	92,00	> G, de 100 > >		13-9-929	110,25	Idem id. id.....	500	6	
13-9-929	92,00	> H, de 200 > >		13-9-929	102,25	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	102,00
		4 POR 100 AMORTIZABLES		11-9-929	80,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
12-9-929	77,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		26-8-929	99,10	Serie A.	500	5	99,00
12-9-929	77,50	> D, de 12.500 > >		14-9-929	96,60	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2	
12-9-929	77,50	> C, de 5.000 > >	77,50	3-6-929	86,75	Madrid a Ariza..... > C.	500	4	
12-9-929	77,50	> B, de 2.500 > >	77,50	13-5-929	72,50	1. ^a serie.	500	3	
12-9-929	77,50	> A, de 500 > >	77,50	24-2-929	75,00	2. ^a serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		13-5-929	72,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500	3	
11-9-929	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	Enero de 1905.....	500	3	
11-9-929	94,40	> E, de 25.000 > >		28-5-925	64,00	3. ^a serie.	500	3	
13-9-929	94,00	> D, de 12.500 > >	93,60			4. ^a serie.	500		
13-9-929	94,00	> C, de 5.000 > >	93,60			5. ^a serie.	500		
13-9-929	94,00	> B, de 2.500 > >	93,60			Ayuntamiento de Madrid.			
13-9-929	94,00	> A, de 500 > >	93,60	13-9-929	100,00	Obligaciones	500		100,00
		5 POR 100 AMORTIZABLES		28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		6-9-929	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		90,00
3-9-929	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		10-9-929	89,75	Idem id. 1918.....	500		89,75
12-9-929	91,50	> E, de 25.000 > >		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
6-9-929	91,25	> D, de 12.500 > >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
13-9-929	91,50	> C, de 5.000 > >	91,25			4 por 100 perpetuo al contado.....	141.300		
13-9-929	91,50	> B, de 2.500 > >	91,25			Idem fin corriente.....	0		
13-9-929	91,50	> A, de 500 > >	91,25			Idem fin próximo.....	0		
		DEUDA FERROVIARIA				4 por 100 amortizable.....	25.500		
		AMORTIZABLE 5 POR 100				5 por 100 amortizable.....	20.000		
13-9-929	100,95	Serie A.....	100,95			Acciones del Banco de España.....	53.000		
13-9-929	100,95	> B.....	100,95			Idem del Banco Hipotecario.....	0		
13-9-929	100,85	> C.....	100,85			Idem de la Arrendataria de Tabacos..	0		
						Azucarera.—Preferentes	0		
						Idem.—Ordinarias	12.000		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	108.000		
						Idem id. al 6 %	500		

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 20,50 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 32,84 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 20.000 dollars a 6,78 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 260 17 Septiembre 1929 Anexo único.—Página 262

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Santiago, Santander, Lugo, Toledo, Las Palmas, Marresa, Vigo, Ferrol, Osuna, Zafra, Calatayud y Tortosa. (Para los tres últimos dos plazas para cada uno.) Turno libre.

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el 21 del próximo mes de Octubre, a las tres y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal y el programa de la asignatura.

Asimismo deberán presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Mayo de 1925.

El Cuestionario estará expuesto en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, desde el día 13 del citado mes de Octubre, a las diez y media de la mañana.

Madrid, 14 de Septiembre de 1929.
El Presidente del Tribunal, Miguel Vegas.

P—1192

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

RECTIFICACION

En el anuncio de vacantes de destinos de esta provincia, inserto en la GACETA de 29 de Agosto último, aparece el de la Escuela unitaria de niños para Maestro, de Neila de San Miguel con 326 habitantes, y este número es error de imprenta, porque en el anuncio se consignó el de 136, que es el número de habitantes que tiene el distrito escolar de referencia.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925

Vinaderos, Ayuntamiento de Nava de Arévalo; Escuela mixta para Maestra; 186 habitantes; vacante en 15 de Agosto de 1929 por jubilación.

El Barraco, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 2.760 habitantes; vacante en 24 de Agosto de 1929 por excedencia.

Villanueva del Campillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.688 habitantes; vacante en 23 de Agosto de 1929 por jubilación.

Únicamente puede solicitarse por consorte la Escuela unitaria de Villanueva del Campillo.

Avila, 3 de Septiembre de 1929.—
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1156

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925

La Nou, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 518 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1929 por traslado.

Barcelona, 4 de Septiembre de 1929.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—1159

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

REVISION DE ESCUELAS

Por el presente se rectifica el anuncio de Escuela de párvulos de Melilla, publicado en la GACETA del día 29 de Agosto último, número 241, para hacer constar que la referida vacante, como primera de las ocurridas después de la publicación de la Real orden de 24 de Junio, no puede ser solicitada por el tercer turno (consortes), toda vez que en dicha plaza existen 29 Escuelas de este sexo.

Málaga a 6 de Septiembre de 1929.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—1162

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Torreçilla de la Orden, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 1.662 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Julio de 1929.

Torreçilla de la Orden, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 1.662 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Julio de 1929.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1929.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José R. Mateos.

P—1157

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FOMENTO

Aprobado definitivamente, por Real orden de 12 de Julio último, el pro-

yecto de formación de una plaza en la confluencia de las calles de Carreras y Atocha, que afectá, entre otras, a la finca número 5 de la plaza de la Aduana Vieja, e ignorándose el domicilio de los propietarios a cuyo nombre figura inscrito el dominio de dicho inmueble, se les requiere, por el presente anuncio, para que en el término de cincuenta días, prescrito en el párrafo tercero del artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, concurrán personalmente, o representados en debida forma, al Negociado de Fomento de esta Secretaría, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, de 14 de Julio de 1924, bien entendido que, de no comparecer en el plazo que se indica, se entenderá que consenten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Madrid, 10 de Septiembre de 1929.
El Secretario, Mariano Berdejo.

M—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

PATRONATO LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL DE VALLS

Se convoca a concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Profesores numerarios de la Escuela del Trabajo de Valls (Tarragona), dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas y 3.000 pesetas, respectivamente, estando sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Formación Profesional vigente (21 Diciembre 1928).

Serán condiciones indispensables para ser admitidos:

1.º Estar en posesión del título de Ingeniero o de Perito industrial.

2.º Ser español, mayor de veintidós años de edad y poseer el certificado de buena conducta.

Los aspirantes deberán presentar en la Secretaría del Patronato (plaza del Carmen, ex-convento del Carmen), dentro del improrrogable plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los documentos que acrediten los extremos anteriores; una instancia dirigida al Presidente del Patronato y un proyecto de programa de cada una de las asignaturas siguientes:

- 1.º Tecnología general.
- 2.º Tecnología del motorista.
- 3.º Tecnología del mecánico.
- 4.º Tecnología del carpintero, y
- 5.º Tecnología del electricista.

en la extensión que juzgue conveniente el aspirante, teniendo en cuenta que la objetividad de las mismas es para desarrollarlas en cursos de una Escuela elemental del Trabajo.

Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, el Patronato nombrará un Tribunal, que procederá al estudio de la documentación presentada por los aspirantes, eliminando del concurso a aquellos cuyos proyectos de programas presentados los considere insuficiente, tanto para la provisión de una sola de las plazas como

de las dos. Con los admitidos se procederá a un examen oral sobre las materias que se consignen en los programas presentados, adjudicándose las plazas por orden de su cuantía, caso de no haberse previamente declarado alguna o todas desiertas, a los aspirantes que obtengan mayor puntuación, calculada por la medida que otorguen los señores que constituyan el Tribunal.

Valls a 6 de Septiembre de 1929.—
Por acuerdo del P. L. de la F. P., el Secretario, José Rodón.

X-3521

PATRONATO LOCAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE VALLS

Se convoca a un concurso para la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Escuela del Trabajo de Valls, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, sujeta a las disposiciones del vigente Estatuto de Formación Profesional (21 Diciembre de 1928).

Será condición indispensable para ser admitido:

1.ª Ser español, mayor de veintiún años de edad y acreditar buena conducta.

2.ª Estar en posesión de un título académico.

Los aspirantes deberán presentar, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, una instancia al Presidente del Patronato Local de Formación Profesional, acompañada de los documentos acreditativos de los extremos anteriores y de cuantos se crean convenientes para la justificación de sus méritos, teniendo en cuenta que éstos se regularán por el orden de preferencia de:

1.º Trabajos publicados sobre Física, Química y Tecnología general.

2.º Justificativos de haber efectuado trabajos de laboratorio químico.

El Tribunal se nombrará por el Patronato en Pleno, una vez cerrado el plazo de admisión de instancias.

Valls a 6 de Septiembre de 1929.—
Por acuerdo del P. L. de F. P., el Secretario, José Rodón.

X-3520

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

CAPITAL DESEMBOLOADO, 1.025 PSESTAS

Subscripción de 1.025 acciones preferentes de 500 pesetas cada una.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto último, acordó emitir 1.025 acciones preferentes de 500 pesetas cada una, para aumentar el capital social en pesetas 512.500 sobre el ya desembolsado.

Desde el 15 al 30 del mes de Septiembre actual los tenedores de acciones ordinarias, exclusivamente, podrán subscribir la petición de preferentes a parte igual de las ordinarias que posean, a cuyo efecto presentarán, antes del día 30 del corriente, en las oficinas de la Sociedad, calle Gutiérrez, número 22, de esta población, y en los días y horas laborables, el cupón número 1 de sus dichas acciones.

Del 1 al 15 de Octubre próximo, las acciones no subscribitas podrán ser solicitadas por todo poseedor de acciones ordinarias, sin limitación alguna, y mediante la presentación del cupón número 2; pero si el número de peticiones excediera al de acciones disponibles, éstas se prorratearán en proporción a la cuantía de las ordinarias que posean los solicitantes.

Estos dos cupones, por tanto, no tendrán otro objeto que el de ejercitar el derecho preferente de la subscripción. Los de las acciones ordinarias que no se hayan utilizado para tal fin y en los términos citados, se considerarán caducados y nulos para todo efecto.

A partir del día 15 de Octubre la subscripción será libre para las acciones que falten por colocar, y sus pedidos se registrarán por el orden de recibirse, terminándose la subscripción tan pronto como quede cubierta.

El valor de 500 pesetas fijado a cada acción se pagará en las oficinas de la Sociedad en dos plazos: el primero, del 25 por 100, al hacer la petición de acciones, y el segundo, del 75 por 100 restante, del 10 al 15 de Diciembre próximos.

Pozoblanco, 1.º de Septiembre de 1929.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Enrique Cabrera.—El Presidente, Moisés Moreno.

X-3508

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el cupón número 70 de 1.º de Octubre de 1929, de las obligaciones de esta Sociedad, se pagará a su vencimiento, a razón de pesetas 4.352 líquido por cupón, una vez deducidos los impuestos, en los siguientes Bancos:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en la Sociedad anónima Armús-Garf.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 15 de Septiembre de 1929.
El Secretario general, Conde de Autol.

X-3514

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA

De acuerdo con lo establecido en la condición 5.ª de la escritura de emisión, el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 750 Bonos de Tesorería, por medio de bolas representativas, cada una de diez bonos de numeración correlativa.

El acto será público y se celebrará en el local social, calle Santa Ana, 10, primero, ante Notario.

Barcelona, 11 de Septiembre de 1929.
El Secretario, P. J. de Reynoso.

X-3513

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la venta de 5.000 toneladas de hierros y aceros viejos, dividido en tres lotes; uno, de 1.300 toneladas, existentes en los Almacenes de Valladolid; otro, de 2.300, en el de Miranda de Ebro, y otro, de 400 toneladas, en el de San Andrés de Palomar.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte, de Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del día 1.º en la Caja Central, o antes del 24 actual en las Pagadurías, la suma de 15.000 pesetas para el primer lote, 35.000 para el segundo y 4.000 para el tercero, que quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición. Estas fianzas se devolverán a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Se admitirán las proposiciones hasta las diez y ocho del día 2 de Octubre, en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, estación del Príncipe Pío, Madrid, las que se dirigirán al señor Administrador Director; y en otro sobre, interior, "cerrado y lacrado", se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 13, de venta de chatarras de hierro y acero, del 3 de Octubre de 1929".

Los impresos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas. La apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del citado día 3 de Octubre, en la oficina del Servicio de Acopios, sita en la estación del Norte, Príncipe Pío, patio de Mercaderías, en presencia de aquellos licitadores que deseen asistir al repetido acto.

Madrid, 10 de Septiembre de 1929.

X-3517

AZUCARERA DE MADRID, S. A.

Desde el día 1.º de Octubre próximo, esta Sociedad procederá al pago del cupón semestral número 3 de sus obligaciones hipotecarias, emisión 4 de Febrero de 1928.

La cantidad a percibir por cada uno de dichos cupones, a razón del 5 y 1/2 por 100 de interés anual, libre de impuestos, es la de pesetas 13,75, y el pago se verificará en las oficinas de Caja de su domicilio social, Claudio Coello, 21, de las once a las trece horas, previa entrega de los cupones y formalización de las facturas correspondientes.

Madrid, 16 de Septiembre de 1929.
El Gerente, Antonio Cassán.

X-3523

VICENTE RICO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, con arreglo a sus Estatutos, convocar a Junta general ordinaria el día 30 del co-

riente, a las ocho y media de la noche, en el domicilio social, Concepción Jerónima, 35 y 37, para examinar y aprobar las cuentas y Memoria del ejercicio y gestión de los Directores, si procede, acordar los dividendos repartibles y discutir las proposiciones que formule el Consejo o los señores accionistas en la forma que determinan los Estatutos sociales.

El Secretario, V. Rico Martí.—Visto bueno, el Presidente, Juan Calvo.
X—3524

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITÉ DE BARCELONA

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía del 4 y 1/2 por 100, Serie B de la emisión de 23 de Junio de 1899, hasta la cantidad de pesetas 271.831,60; del 4 por 100, Serie D de la emisión de 25 de Febrero de 1910, hasta la cantidad de pesetas 709.167,12; del 6 por 100, Serie G de la emisión de 8 de Noviembre de 1921, hasta la cantidad de pesetas 1.303.500, y del 5 y 1/2 por 100, Serie H de la emisión de 3 de Noviembre de 1923, hasta la cantidad de pesetas 1.440.000, con cupón de 1.º de Abril de 1930 las de las dos primeras emisiones y con cupón de 1.º de Enero de 1930 las de las Series G y H, comprendidos en dichas cantidades los respectivos remanentes de las emisiones de 1899 y 1910 de la subasta de 23 de Marzo de 1929, de pesetas 331,60 y 167,12, como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Octubre próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar su adjudicación a que concurren a la subasta que a este efecto tendrá lugar el día 21 del actual, a las diez, en las Oficinas del Servicio de Títulos, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en el citado Servicio todos los días laborables, de diez a doce.

Si en la subasta no se presentan proposiciones ofreciendo obligaciones del 6 por 100 de la Serie G y del 5 y 1/2 por 100, Serie H a precio inferior y la par y no pudieran adquirirse tampoco en plaza en esas condiciones, se efectuará el correspondiente sorteo en dichas oficinas el día 26 del corriente, a las diez.

Barcelona, 2 de Septiembre de 1929.
P. A. del C., el Secretario, Pablo Cayestany.

X—3525

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1.º de Octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 5,845 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura, en los siguientes Bancos:

Madrid, Banco Español de Crédito.
Barcelona, Sociedad anónima Arús-Garf.

Bilbao, Banco de Vizcaya.
El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—3526

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SERRADILLA (CACERES)

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa y en virtud del plan de aprovechamientos aprobado por el ilustrísimo Sr. Inspector general, del monte Centenillo, número 84 del Catálogo de los declarados de utilidad pública, sito en el término de Talayuela y perteneciente a los Propios de esta villa, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos, montanera y labor de dicho monte, por término de cinco años, que comenzará el día 1.º de Octubre próximo venidero y terminará en 30 de Septiembre del año 1934.

La referida subasta tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, el día siguiente de transcurrir veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

El tipo de subasta es la cantidad de 23.500 pesetas cada un año y las proposiciones habrán de presentarse en pliegos cerrados, en la forma y modo que previene el artículo 15 del Reglamento dictado para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, acompañando por separado el resguardo acreditativo de haber constituido como depósito provisional y en la forma que previenen los artículos 10 y 11 del mencionado Reglamento, la cantidad de 1.175 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

El plazo para la admisión de pliegos comienza al día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y termina el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, debiendo presentarse todos los días laborables, desde las diez a las doce, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza definitiva consiste en el 20 por 100 del precio de adjudicación, y la constituirá el remanente dentro de los quince días siguientes al en que le sea notificada la aprobación definitiva de la subasta, en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia y a disposición del señor Ingeniero de este Distrito forestal.

A los efectos del artículo 26 del referido Reglamento se hace constar que, anunciado el acuerdo de celebrar esta subasta y transcurrido el plazo correspondiente, no se ha presentado reclamación alguna. Además, el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 del Real decreto-ley de 17 de Octubre de 1925, se reserva el derecho de tanteo.

El total importe de la adjudicación, deduciendo el 10 por 100 de repoblación y mejora que habrá de pagar el rematante antes de comenzar el disfrute de cada año, lo satisfará el rematante todos los años que dure el arrendamiento, en dos plazos iguales, el primero, el día 15 de Abril, y el

segundo, el 15 de Septiembre de cada año.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de Plasencia, D. Luis Díaz López.

Los pliegos de condiciones generales, reglamentarias, facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas señalados para la admisión de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número..., correspondiente al día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos de pastos, montanera y labor del monte Centenillo, sito en el término de Talayuela, de esta provincia, y perteneciente a los Propios de esta villa, por un periodo de cinco años a contar desde el día 1.º de Octubre del año actual, ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad de... pesetas anuales, aceptando todas las condiciones de los pliegos correspondientes.

(Fecha y firma del proponente).

Serradilla a 12 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Cayetano Mateos.

X—3516

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, promovidos por D. Francisco y D. Eduardo Musté Baliester, contra D. Pedro Calvet Pintó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

Una finca rústica destinada principalmente a usos industriales y en parte a explotación agrícola, situada en el término municipal de San Ginés de Orís, correspondiente al Registro de la Propiedad de Vich, en la que existe un grupo de edificios formando un solo cuerpo, unido por una cerca común y patios de servicio, destinados a fábrica de hilados de algodón, depósitos, talleres y oficinas y demás dependencias de la industria, y en parte a habitación, en su mayor parte de planta baja, y en una pequeña parte de bajos y un piso, y por otro edificio destinado a viviendas para obreras, hallándose el resto dedicado al cultivo, siendo en parte yermo; ocupa en junto una superficie de diez y nueve cuarteras, once cuarteras, nueve picotines, equivalentes a setenta y dos mil cuatrocientos veintinueve metros, diez y ocho decímetros; utiliza para la industria indicada por medio de la correspondiente turbina las aguas del río Ter, con derecho a un volumen de cinco mil litros por segundo, y un salto de tres metros, veinticuatro centímetros, que el señor hipotecante tie-

ne inscrito a su favor, en el libro Registro general de Aprovechamientos de Aguas públicas de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con el número 2.892, folio 104, número del Registro especial A, 216, y del Registro especial B, 574, teniendo el canal de entrada, o sea el que conduce el agua a la turbina, una longitud de unos trescientos metros y un ancho variable entre ocho y diez metros, siendo el canal de desagüe de ciento setenta y cinco metros de longitud por ocho metros de ancho, y sus paredes compuestas de muro en toda la extensión. Linda, en junto, esta heredad, por el Este y Norte, con honores del Manso Cortada; por el Sur, con el río Ter y parte con tierras del Manso Conangell, mediante una punta que forma el roquetal, vulgo "single", que allí existe, y al Oeste, parte con honores del Manso Callis y parte con otros honores del referido Manso Cortada.

Según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, base del procedimiento, se comprendieron en la hipoteca no sólo las acciones, mejoras e indemnizaciones a que la hacen extensiva los artículos 110 y 111 de la ley Hipotecaria, sino también por pacto expreso a los objetos muebles, frutos y rentas a que se refieren los números 1.º, 2.º y 3.º de dicho artículo 110, a los nuevos edificios que, como modificación, sustitución o ampliación de los existentes al constituirse la hipoteca, se construyesen para los fines industriales o agrícolas a que se destina la finca, y a los demás accesorios inmuebles por naturaleza, accesión y destino que existan o se introduzcan en la propia finca; y como consecuencia de dicha estipulación, se comprenden en la subasta que se anuncia los bienes siguientes:

El puente sobre el río Ter, que conduce a la fábrica expresada denominada "Els Peluts", y fué objeto de la Real orden de concesión de 24 de Septiembre de 1921, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, y la maquinaria siguiente: Una turbina, construcción Escher Vys y Compañía, de doscientos cincuenta caballos, con su regulador; una percupina, sistema "Platt"; un criptón, sistema "Platt"; batán atelador, sistema "Platt"; cargadora, sistema "Broocks"; batán doblador, de cuatro telas, "Platt", con regulador, sistema "Broocks"; diez y ocho cardas chopones, sistema "Heterington"; una máquina esmerilar chopones, "Dronsfield"; una máquina rectificadora cilindros; dos manjares, sistema "Platt"; una mechera, en grueso noventa y dos husos, sistema "Platt", con juego "Curtis Rodes"; una mechera, en grueso ochenta husos, sistema "Heterington"; dos mecheras intermedias, de ciento veinte husos, sistema "Heterington"; una mechera intermedia, de ciento cincuenta y seis husos, de "Broocks"; una mechera intermedia, de ciento cuarenta y dos husos, "Platt", con juego "Curtis Rodes"; dos mecheras, en fino, ciento ochenta husos cada una, sistema "Heterington", con pistolas; dos meche-

ras, fino, ciento setenta y dos husos cada una, "Heterington", con pistolas; dos mecheras, fino, ciento ochenta husos cada una, "Heterington", con pistolas; una mechera, fino, ciento ochenta husos, "Platt", con juego "Curtis Rodes", y pistolas; dos mecheras, en fino doscientos husos cada una, de "Broocks", con pistolas; una mechera, en fino doscientos veinte y ocho husos, "Broocks", con pistolas; una mechera, fino, cincuenta husos, "Broocks", con pistolas; quince continuas urdimbre, cuatrocientos veinte y ocho husos cada una, "Broocks"; una continua de trama, de quinientos veinte y cuatro husos, "Broocks"; diez aspes mecánicas, de cincuenta husos cada uno; dos continuas deforcer, en seco cuatrocientos veinte y ocho husos, "Broocks"; dos dobladores, de cien husos, cincuenta por cincuenta, "Costa Serra" y "S. A. Serra"; una máquina de aparar, construcción "Jenh Dugdale and Sons"; dos hurdidores, de hierro, sistema "Harrison"; veintiocho telares a la plana, con su maquineta "Jacouard", de ellos doce maquinetas de diez y seis husos, diez maquinetas, sistema "J. Roura", de Premiá, y dos sistemas "J. and S. Dobby", de Inglaterra; doce telares a la plana, sistema "Barné"; treinta y cinco telares a la plana, con sus maquinetas, sistemas "Dobby", "Roura" y "Lewisay"; tres máquinas de hacer canillas, de ochenta husos cada una; una máquina de plegar; un bovinar, construcción "Serra"; una caldera vertical, sistema "Field", para calefacción; un motor de gas pobre, sistema "Brosley", con su gasógeno, sistema "Balletbó", con correa treinta metros; un motor de ochenta caballos; un electro-motor de sesenta caballos, sistema "Siemens-Schukert", con correa nueve metros largo; un dínamo de doscientas luces, de "Ramos", Petit, "Guillamot", con correa; otro dínamo de sesenta luces; cuadro de distribución, grande; aparato humidificador, con cinco pulverizadores, sistema "Lamber Frères"; dos prensas para hacer rollos, y una para hacer paquetes; una máquina de estirar; dos continuas, de quinientos veintiocho husos cada una, "Broocks"; cuatro continuas de urdimbre, de trescientos cuarenta husos cada una, "Broocks"; once aparatos humidificación, sistema "Lamberg Frères"; una fragua; un torno cilíndrico, "Allied Machinery Company", con plato universal; una máquina de limar; un torno cilíndrico y otro a pulso; una máquina grande de taladrar y otra pequeña; una de aserrar hierro; una bomba centrífuga de doble cilindro; una máquina esmerilar; una bomba "Pfeiffer"; once aparatos de humidificación "Lamberg Frères"; cuatro básculas; máquina de aserrar de cinta, de "A. Cartes"; una máquina cepilladora, de "J. Guilliet Egre y Compañía"; otra máquina cepilladora; una máquina de hacer empalmes, de "J. Guilliet Egre"; una máquina Tupi, de "J. Guilliet Egre"; un motor de gasolina; las correas y embarrados correspondientes.

Se ha señalado para el acto del remate de dichos bienes, el día 18 de Octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 2.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de deudor, como tipo para la subasta; que para tomar parte en ella deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de aquella suma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Vich a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de Septiembre de 1929.
El Secretario, Bienvenido Pascó.

X-3510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSAÑE, DE BILBAO

En virtud de lo acordado por el señor D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa, en providencia fecha de hoy, admitiendo la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. José Inchausti, en nombre de doña Teresa Guinea Perdigüero, contra D. Félix Larreategui Expeleta, los herederos de D. Víctor Lacha Lecué y otros, cuyos nombres y domicilios se ignoran, sobre indivisibilidad de la casa, número 26, de la calle de Alameda de Recalde, de Bilbao; se emplaza por medio de la presente a expresados demandados, la cual, en razón a desconocer el domicilio de los misos, se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a qué haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Bilbao, 20 de Agosto de 1929.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

X-3506

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

Por el presente se hace público que por providencia de este día, dictada por el Sr. Juez interino de primera instancia de esta capital, en autos sobre suspensión de pago del comerciante D. José Moreno Utrera, se ha convocado a los acreedores del susodicho a la Junta general que determina

artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, que tendrá lugar en este Juzgado, situado en la calle San Francisco, número 9, piso principal, el día 17 de Octubre próximo, a las doce, y se hace presente que están de manifiesto en la Secretaría del referendado los documentos que determina la mencionada ley.

Cádiz, 9 de Septiembre de 1929.—El Secretario de gobierno interino (ilegible).

X-3518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio García Ferreyol, en nombre y representación de don Pedro Caro Bravo, contra la Sociedad anónima belga La Productora y Coto de San Antonio, en cuyos autos, con fecha 31 del pasado mes de Agosto, se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así, copiados literalmente:

"Sentencia.—En la ciudad de Linares a 31 de Agosto de 1929.

El Sr. D. Antonio Sempere Esteve, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma, por usar de licencia el propietario, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado por D. Pedro Caro Bravo, representado por el Procurador D. Antonio García Ferreyol, contra la Sociedad anónima belga La Productora y Coto de San Antonio, sobre cobro de cantidad, estando defendida la parte ejecutante por el Letrado D. Francisco Izquierdo López, y la ejecutada declarada en rebeldía.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Sociedad anónima belga La Productora y Coto de San Antonio, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Pedro Caro Bravo, representado en estos autos por el Procurador D. Antonio García Ferreyol, de la cantidad de 697.965 pesetas, reclamadas de principal, 100.000 pesetas, más calculadas para intereses legales y al pago de todas las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sempere.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó y firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, y por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Ante mí por habilitación, Teodoro Navarro."

De que lo anteriormente testimoniado es cierto y concuerda con su original, el Secretario que refrenda la fe, X cumpliendo con lo ordenado

en el último párrafo del artículo 769, de la ley de Enjuiciamiento civil, en armonía con el artículo 283 del mismo Cuerpo legal para que sirva de notificación a la parte ejecutada, declarada en rebeldía, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Linares a 12 de Septiembre de 1929.—P. M. de S. S., el Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

X-3519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio en los autos ejecutivos de juicio especial sumario seguidos a instancia del Procurador D. Luis de Santiago y Solo, en nombre de doña Raimunda Velilla y Gómez, en los que figura como deudor D. Alfredo Berenguer Vidal, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio de 207.156,56 pesetas la finca hipotecada a la seguridad del préstamo que se reclama en dichos autos, o sea:

Un solar o parcela de terreno procedente de la división de otra finca de mayor extensión, situado en esta capital y su calle de Alcalá, manzana 341 del Escañoche, comprendido en la demarcación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, tercera Sección, que linda: por el frente o Sur, con la calle de Alcalá; por la derecha, entrando, o sea al Este, con la unión de las calles de Ayala y Alcalá, por la izquierda, o sea al Oeste, con la calle de Montesa, y por el fondo o espalda, o sea al Norte, con la calle de Ayala. Afecta la forma de un polígono irregular que comprende una superficie de tres mil cuarenta y ocho metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pies y setenta centésimas de otro, también cuadrados, de cuya finca se ha segregado una parcela de doscientos dos metros noventa y dos decímetros cuadrados para su venta a D. Zoilo Miguel Rubio, y otra vendida a D. Antonio Mendieta.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castañes, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de 207.156,56 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de dichos gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los licitadores aceptar dichas obligaciones de la regla octava del artículo 131 de dicha ley, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID con veinte días de antelación por lo menos al señalado.

Dado en Madrid a 12 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarristaqui.

X-3515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Madridejos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado a instancia de D. Juan Moreno Díaz, por sí y como marido y legal representante de su esposa doña Concepción Romeral, vecinas de Consuegra, se tramita expediente al objeto de que se declare a favor de los mismos el dominio que tienen sobre la siguiente finca urbana, sita en la ciudad de Consuegra:

Una casa en la calle del Santo, número 14, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, compuesta de cuatro habitaciones, en planta baja, y una en la alta, con patio y traspesta; linda por la derecha, entrando, con Juan García Valenciano; e izquierda y fondo, Guillermo Romero; y vale 500 pesetas.

Se cita a los causahabientes de doña Josefa de Andrés Ruiz y de D. Pedro de Mendieta y Ugarte, que lo son a su vez de D. Hilario Ugarte y Guadalupe, titular en el Registro, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente a la publicación del primer edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, que tuvo efecto en 17 de Abril último, comparezcan en dicho expediente si quieren alegar algún derecho.

Dado en Madridejos a 8 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.

X-3507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el oportuno expediente, se anuncia que por D. Alberto Manuel Ruiz

bau, vecino de esta ciudad, natural de Tarragona, se ha solicitado que el apellido paterno de sus hijos se componga también del materno del solicitante, denominándoseles Manuel-Rimbau en vez de Manuel.

Lo que se hace público, por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este mismo Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, y cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Sabadell a 13 de Septiembre de 1929.—Por el Secretario, Manuel Gil.

X—3522

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Fernando Sasiain, e nombre de la Sociedad anónima Banco Guipuzcoano, domiciliada en esta ciudad, se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, contra la Sociedad Viuda de S. Lasquibar y Compañía y contra doña Elvira Córdoba Picavea, viuda de don Silvestre Lasquibar, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Una casa, señalada antes con el número 15, en el término de Santurce, cuya planta tiene una forma irregular, y su superficie es de un área y diez centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de planta baja, principal, piso segundo y desván, y sus confines son: por el Norte, con tejavana y patio de esta propiedad; por el Sur, con antuzano cercado de esta propiedad, y por el Este y Oeste, con fajas de terreno que pertenecientes a la propiedad que se describe, separan a esta casa de la huerta de doña Elvira Córdoba y la heredad de pan sembrar perteneciente a D. Fermín Aguirre:

a) Una pequeña tejavana dedicada a coladas, sita al Norte de la casa descrita, cuya planta es de forma irregular, y su superficie es de ocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, confinante: por el Norte y Este, con huerta de doña Elvira Córdoba; por el Sur, con la casa descrita, y por el Oeste, con pequeño patio.

b) El antuzano situado al Sur de la casa descrita, cuya figura es irregular, y su superficie de treinta y dos centiáreas y treinta decímetros cuadrados. Se halla cercado de paredes, con su correspondiente puerta de entrada, siendo sus confines: por el Norte, con la casa descrita; por el Sur, con el camino de Chicharra; por el Este, con huerta de D. Bernardo Alvarez; y por el Oeste, con pequeña faja de esta propiedad que separa a este antuzano de la heredad de D. Fermín Aguirre.

c) La pequeña faja situada al Este de la casa descrita, cuya forma es irregular, y su superficie es de tres centiáreas y ochenta y tres decímetros. Confina: por el Norte, con la pequeña tejavana dedicada a colada; por el Sur, con el antuzano; por el Este, con la huerta de la señora Córdoba, y por el Oeste, con la casa descrita.

d) La pequeña casa al Oeste de la casa y pequeño patio situado al Norte de ésta, que se hallan unidos y forman una figura irregular, con una superficie de cuarenta y seis centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados. Sus confines son: por Norte, con huerta ya dicha de doña Elvira Córdoba; por el Sur, con casa ya descrita y camino de la Chicharra; por el Este, con dicha casa y tejavana para coladas, y por el Oeste, con la heredad perteneciente a D. Fermín Aguirre. Todo lo descrito, con los apartados a), b), c) y d) que se describen, se encuentra dentro de un perímetro, y la superficie total es de dos áreas, dos centiáreas y trece decímetros cuadrados, cuyos confines son: por el Norte o espalda y Este o derecha, entrando, con huerta y tejavana de doña Elvira Córdoba; por el Sur o frente; con el camino de la Chicharra, y por el Oeste o izquierda, con heredad de D. Fermín Aguirre.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 24.500 pesetas.

Finca 2.ª Un terreno sito en el término de Santurce, finca urbana, que tiene la forma de cuadrilátero irregular, cercado por el Norte y Este por paredes de mampostería, perteneciente a doña Elvira Córdoba, que comprende una superficie de un área setenta y dos centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos veintidós y medio pies cuadrados, cuyos confines son: por Norte o espalda y Este o derecha, entrando, con huerta de doña Elvira Córdoba; por el Sur o frente, con patio y parte de tejavana perteneciente a D. Joaquín de Peñafar; y por el Oeste o izquierda, con tierra de pan sembrar perteneciente a los herederos de doña Amalia de Gabiecos.

Dentro de esta superficie se halla construida una tejavana dividida en varios locales por cerraduras de tabla, teniendo de mampostería, y media asta las paredes exteriores, de láminas de zinc el tejado y de tabla de Francia el pavimento o suelo; tiene entradas y lucas por el costado Este a un patio parte del terreno.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 5.400 pesetas.

Finca 3.ª Heredad sita en el término de Santurce, finca urbana que antes fué viña, de medida de seis áreas ocho centiáreas, que linda: por el Sur o frente, con senda servidumbre; por el Norte o espalda y Este o derecha, entrando, con pertenecidos de doña Elvira Córdoba, y por el Oeste o izquierda, con propiedad de don Joaquín Peñafar.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 19.100 pesetas.

Finca 4.ª Un trozo de terreno sito

en Santurce, finca urbana, de doscientos veintiocho pies cuadrados, equivalentes a diez y siete metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros (también cuadrados, lindantes: por el Norte o espalda y Oeste o izquierda, entrando, con terrenos de la señora Córdoba, viuda de Lasquibar; por el Este o derecha, con otra de doña Teresa del Llano, y por el Sur o frente, con el camino servidumbre.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 550 pesetas.

Finca 5.ª Una heredad de tierra de siembra, finca urbana, sita en el término de Santurce, que confina: por el Este o derecha y Oeste o izquierda, entrando, con propiedad de D. Juan Aguirre Landaluce; por Sur o frente, con pertenecidos de los herederos de doña Rita de Sarachaga, y por el Norte, Nordeste o espalda, con terreno que perteneció a doña Bibiana de Salcedo; contiene una superficie de trece mil cincuenta y un pies, equivalentes a dos áreas y treinta y seis centiáreas y ochenta y seis centímetros cuadrados.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 7.400 pesetas.

Finca 6.ª Una casa, finca urbana, sita en término de Santurce, barrio de la Chicharra, jurisdicción del Concejo de Santurce, sobre la margen del camino real de dicho pueblo al de Portugalete, compuesta de planta baja, seccionada en departamentos, con dos habitaciones altas, una sobre otra, y la tercera abohardillada, cuya armazón recibe la cubierta de tejado, y ocupa un cuadrado de ciento setenta y siete metros, aparte del pequeño antuzano y reyedras de las paredes del costado Norte y Sur, que miden cuarenta y seis metros y cuarenta y tres centímetros cuadrados, que linda: por Norte o frente y Este o izquierda, con camino real de Santurce a Portugalete; por Norte o frente y Oeste o derecha, entrando, con callejón entre ésta y otra de D. Pedro Galindez; por el Sur o espalda y Este o izquierda, con pared medianil de esta casa y la que en seguida se describirá; y por Sur o espalda y Oeste o derecha, con faja de terreno de la misma pertenencia, que limita con pertenecidos de doña Concepción de Etxordug y de D. Juan José de Aguirre, cuya casa no tiene número.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 48.500 pesetas.

Finca 7.ª Casa, finca urbana, sita en término de Santurce, también sin número, de igual alzada, habitaciones y suelos que la anterior, en dicho barrio y jurisdicción, cuya fábrica ocupa en el espacio un cuadrado de ciento treinta y nueve metros, aparte de treinta y ocho comprendidos en la faja de tierra que le corresponde y la circunda en doscientos setenta grados de círculo, lindante con la fachada que mira a dicho camino real y llámase Norte o frente y Este o izquierda, entrando; el Norte o frente y Oeste o derecha, o pared medianil, con la casa anterior; el Sur o espalda y Oeste o derecha, terreno de doña Juana de Zurbarán y hermanos, y de D. Juan José de Aguirre, y por el Sur

o espalda y Este o izquierda, viña de dicho Sr. Aguirre.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 48.500 pesetas.

Finca 8.ª Un terreno huerta, sito en término de Santurce, barrio de la Chicharra, finca urbana, de medida de diez haces y ocho estados o partes de treinta de otro haz, igual a once áreas y sesenta y cuatro centiáreas, lo mismo que quince mil noventa y dos pies cuadrados superficiales, lindante: por el Norte o frente, a las casas que se acaban de describir, y por el Sur o espalda, Este o izquierda, entrando, y Oeste o derecha, a propiedad de D. Juan José Aguirre.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 35.050 pesetas.

La subasta de las descritas fincas se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, y por el presente se previene a los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta que no se admitirá postura que no cubra las cantidades por las que se ponen en venta las fincas que han de subastarse; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de las cantidades en que se subastan las fincas, que lo serán en lotes separados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante para los que deseen examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 13 de Septiembre de 1929.—José Miguel Tabuyo.—Por su mandado, Licenciado José María de Paternina.

X—3511

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eladio Ruiz y Frías, Juez municipal de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y en funciones de primera instancia de la misma y su partido por promoción del propietario.

En virtud del presente se hace saber: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó el siguiente

Auto.—Juez, Sr. Sánchez Real.—Santa Cruz de Tenerife 1.º de Abril de 1929.—Resultando que doña Leoncía Díaz Cruz, mayor de edad, casada con D. Antonio Díaz Rodríguez, conocido por los apellidos de Vera Rodríguez, y vecina de Fasnía, acudió a este Juzgado con escrito de 7 de Marzo último, en la vía voluntaria, interesando la declaración de ausencia en ignorado paradero de su referido esposo, D. Antonio Díaz Rodríguez, conocido por los apellidos de

Vera Rodríguez; se le confiera la administración de sus bienes y los del matrimonio, y se le habilite para poder comparecer en juicio, ya como demandante o como demandada, en cuanto se refiera a los derechos que le correspondan y en lo sucesivo pudieran corresponderle por consecuencia de dicha declaración de ausencia, fundando tal pretensión en que desde hace más de once años su citado marido se ausentó de esta isla para el Brasil, sin que desde entonces se hayan tenido noticias algunas de su paradero ni de su existencia, no habiendo dejado persona alguna apoderada ni con el encargo de administrar sus bienes; y que se publique tal declaración en los periódicos oficiales, ofreciendo previamente información de testigos para justificar la ausencia de referencia:

Resultando que recibida, con citación del Ministerio fiscal, la información de testigos ofrecida, declararon tres de ellos ser cierto y constarles de ciencia propia que D. Antonio Díaz Rodríguez, conocido por los apellidos de Vera Rodríguez, hace más de cinco años que se ausentó de esta isla para el Brasil, sin que se tenga desde entonces noticia alguna ni de su paradero ni de su existencia; y que comunicado este expediente a dicho Ministerio fiscal, lo ha devuelto con dictamen en sentido de no oponerse a lo solicitado por la doña Leoncía Díaz Cruz:

Considerando que habiéndose justificado plenamente por la información testifical practicada la ausencia en ignorado paradero por más de cinco años de D. Antonio Díaz Rodríguez, conocido por los apellidos de Vera Rodríguez, y que no dejó persona alguna apoderada ni con el encargo de administrar sus bienes, procede dictar la resolución a que hace referencia el artículo 184 del Código civil:

Considerando que por la razón antes expresada, la doña Leoncía Díaz Cruz se encuentra en los casos previstos en el artículo 1.995 de la ley de Enjuiciamiento civil, concurriendo por consiguiente, los requisitos necesarios para concederle la habilitación que solicita:

Vistas las disposiciones legales citadas y, además, el artículo 185 del Código civil,

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Díaz Rodríguez, conocido por los apellidos de Vera Rodríguez; publíquese esta declaración en los sitios públicos de costumbre de esta capital y pueblo de Fasnía, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si no se presentare; y luego que transcurran seis meses de la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta, acompañándose a dichos edictos los oficios y exhorto correspondientes. Se concede a doña Leoncía Díaz Cruz, esposa

del referido ausente D. Antonio Díaz Rodríguez conocido por los apellidos de Vera Rodríguez, la habilitación que solicita para comparecer en juicio como demandante o como demandada, en cuanto se refiera a los derechos que le correspondan y en lo sucesivo pudieran corresponderle por consecuencia de la declaración de ausencia que acaba de hacerse, autorizándola para que otorgue poder a Procuradores, si le conviniere, con cuyo fin expídasele testimonio de lo necesario de este auto.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Juan Sánchez Real, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; de que yo el Secretario doy fe.—J. Sánchez Real.—Ante mí, Nicomedes Hurtado.

De que lo inserto está conforme con el original de su razón, a que me refiero, yo el Secretario doy fe."

Y para su fijación por segunda vez en los sitios públicos de costumbre de esta capital y pueblo de Fasnía y su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se libra el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 19 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.—Eladio Ruiz.

X—3112

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito de Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que para el 2 de Octubre próximo, a las diez y seis horas, y en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, tendrá lugar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de todas las mercancías existentes en el almacén de paquetería y en las dos tiendas que de bisutería y quincalla tenían establecidas en esta capital y su calle de Espoz y Mina, 4, los señores Hijos de Juan Duplá, declarados en estado de quiebra, hallándose aquellos bienes valorados en pesetas 410.205,85.

Para tomar parte en esa subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja antedicha; que será preferido el postor que paje por la totalidad de los bienes conjuntamente, y en el caso de no existir ninguno, esos bienes serán vendidos en lotes; y que los mencionados bienes pueden ser examinados en los indicados almacén y tiendas, todos los días laborables, de diez a trece, y en la Secretaría la relación de los mismos y su valoración.

Dado en Zaragoza a 13 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, César de Prado.

X—3509

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de España, durante el mes de Julio del año 1929, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Rabia</i> <i>Rage.</i>	Castellón.....	Uno.....	Canina.....	1	1
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Cuenca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Granada.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	La Coruña.....	Dos.....	Canina.....	7	7
	Las Palmas.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Lugo.....	Cuatro.....	Idem.....	7	7
	Murcia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	3	3
	Pontevedra.....	Cuatro.....	Idem.....	11	11
	Idem.....	Dos.....	Porcina.....	4	4
	Salamanca.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Sevilla.....	Tres.....	Canina.....	3	3
Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
			51	51	
<i>Carbunco bacteriano</i> <i>Flèvre charbonnèuse.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	27	9
	Baleares.....	Idem.....	Idem.....	65	65
	Burgos.....	Idem.....	Equina.....	2	1
	Cáceres.....	Idem.....	Bovina.....	1	2
	Idem.....	Dos.....	Equina.....	2	1
	Ciudad Real.....	Cuatro.....	Idem.....	6	1
	Córdoba.....	Uno.....	Ovina.....	2	2
	Idem.....	Tres.....	Bovina.....	1	1
	Cuenca.....	Uno.....	Caprina.....	143	103
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Ovina.....	7	7
	Huelva.....	Doce.....	Bovina.....	8	8
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	232	232
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	273	273
	Idem.....	Diez.....	Bovina.....	57	53
	Idem.....	Tres.....	Equina.....	5	5
	Idem.....	Uno.....	Porcina.....	9	9
	Huesca.....	Dos.....	Bovina.....	5	5
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	305	305
	La Coruña.....	Tres.....	Equina.....	4	4
	Idem.....	Seis.....	Bovina.....	61	61
	León.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Lugo.....	Idem.....	Equina.....	2	2
	Logroño.....	Idem.....	Equina.....	4	4
	Lugo.....	Tres.....	Bovina.....	8	7
	Madrid.....	Uno.....	Ovina.....	77	77
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	43	12
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	14	14
	Orense.....	Idem.....	Bovina.....	20	20
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Cuatro.....	Idem.....	7	7
	Idem.....	Uno.....	Equina.....	1	1
Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1	1	
Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	9	9	

Las cifras con asterisco, en la columna de bajas, corresponden a enfermos de masas abortivas.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Carbunco bacteridiano.</i> <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Sevilla.....	Uno.....	Ovina.....	11	11
	Teruel.....	Dos.....	Idem.....	7	7
	Idem.....	Uno.....	Equina.....	2	2
	Toledo.....	Idem.....	Ovina.....	80	80
	Idem.....	Idem.....	Equina.....	2	1
	Zamora.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
				1.517	1.410
<i>Pasteurelosis</i> <i>Pasteurellose.</i>	Albacete.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	5	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Lérida.....	Idem.....	Ovina.....	250	1
	Navarra.....	Dos.....	Equina.....	5	1
	Palencia.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
Sevilla.....	Idem.....	Equina.....	1	1	
				265	7
<i>Foris gangrenoso.</i> <i>Dorys gangrèneus.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	León.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	2	1
				4	3
<i>Carbunco sintomático.</i> <i>Charbon symptomatique.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	León.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	6	6
	Salamanca.....	Cuatro.....	Idem.....	5	5
				18	18
<i>Peste bovina.</i> <i>Peste bovine.</i>					
<i>Pneumonía exudativa contagiosa</i> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	6	6
	León.....	Idem.....	Idem.....	5	3
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Navarra.....	Seis.....	Idem.....	12	11
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	5	6
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	3	1
				35	36
<i>Tuberculosis</i> <i>Tuberculose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	44	44
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	La Coruña.....	Cinco.....	Idem.....	14	13
	León.....	Uno.....	Idem.....	7	9
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	8	8
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Vizcaya.....	Dos.....	Idem.....	2	2
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	16	16	
				114	115
<i>Fiebre aftosa.</i> <i>Fiebre aphteuse.</i>	Albacete.....	Dos.....	Bovina.....	90	
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	27	
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Bovina.....	24	24
	Burgos.....	Catorce.....	Idem.....	118	1
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	50	
	Cáceres.....	Diez y ocho.....	Bovina.....	590	20

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Fiebre aftosa.</i> <i>Nevre aphteuse.</i>	Cáceres	Seis	Porcina	224	5
	Idem	Tres	Caprina	19	0
	Idem	Uno	Ovina	18	0
	Córdoba	Idem	Bovina	88	0
	Idem	Idem	Caprina	20	0
	Cuenca	Tres	Bovina	334	0
	Idem	Idem	Ovina	300	5
	Huelva	Cinco	Porcina	215	6
	Idem	Idem	Bovina	53	0
	Idem	Idem	Ovina	335	15
	Jaén	Tres	Bovina	298	0
	Idem	Dos	Ovina	12	0
	Idem	Idem	Porcina	11	4
	León	Tres	Bovina	10	1
	Madrid	Dos	Idem	35	0
	Orense	Seis	Idem	414	21
	Idem	Idem	Porcina	135	0
	Oviedo	Tres	Bovina	37	0
	Palencia	Dos	Idem	94	0
	Idem	Uno	Ovina	19	0
	Pontevedra	Dos	Bovina	2	0
	Idem	Idem	Ovina	6	0
	Santander	Uno	Bovina	10	0
	Segovia	Idem	Idem	30	1
	Soria	Tres	Idem	24	2
	Toledo	Once	Idem	9	0
	Idem	Idem	Porcina	0	1
	Valladolid	Catorce	Bovina	55	21
	Idem	Uno	Ovina	60	0
	Vizcaya	Cuatro	Bovina	14	0
	Zamora	Tres	Idem	48	0
	Zaragoza	Cuatro	Idem	54	18
				3.893	147
<i>Magalaxia contagiosa.</i> <i>Agalactia catarrhal contagiosa.</i>	Cáceres	Dos	Caprina	38	0
	Ciudad Real	Uno	Ovina	86	0
	Huelva	Idem	Caprina	15	0
	Madrid	Tres	Idem	8	0
	Idem	Idem	Ovina	99	1
	Toledo	Uno	Idem	143	1
				384	2
<i>Aborto epizootico.</i> <i>Abortement epizootique.</i>	Huesca	Uno	Bovina	2	2
	La Coruña	Dos	Idem	13	0
				15	2
<i>Fiebre de Malta.</i> <i>Fiebre mediterranea.</i>	Gerona	Uno	Caprina	7	0
<i>Furcula.</i> <i>Dovelle.</i>	Albacete	Dos	Ovina	86	1
	Alicante	Uno	Idem	68	2
	Cáceres	Idem	Idem	11	0
	Cuenca	Siete	Idem	293	4
	Huelva	Dos	Idem	135	8
	Huesca	Uno	Idem	50	30
	León	Dos	Idem	0	4
	Madrid	Uno	Idem	41	1
	Murcia	Idem	Idem	1	1
	Toledo	Tres	Idem	350	0
	Valladolid	Uno	Idem	0	2
Zaragoza	Tres	Idem	479	38	
				1.514	81
<i>Murina.</i> <i>Dovine.</i>	La Coruña	Uno	Equina	1	0

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Muermo <i>Horvá.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Equina.....	2	1
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	1	2
				2	3
Mal rojo <i>Rouge du porc.</i>	Burgos.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	24	1
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	8	71
	Lugo.....	Veintisiete.....	Idem.....	112	13
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	13	22
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	40	20
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	34	1
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	1	4
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	1	5
	Teruel.....	Dos.....	Idem.....	14	1
Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1		
				249	140
Fulmonia contagiosa <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Ciudad Real.....	Uno.....	Porcina.....	9	3
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	9	9
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	5	10
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	30	
				41	22
Peste porcina <i>Peste du porc.</i>	Albacete.....	Dos.....	Porcina.....	3	2
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....		3
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....		2
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	6	6
	Granada.....	Dos.....	Idem.....	40	24
	Jaén.....	Tres.....	Idem.....	74	142
	La Coruña.....	Sesenta.....	Idem.....	480	490
	León.....	Uno.....	Idem.....		10
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	52	19
	Lugo.....	Sesenta y cuatro.....	Idem.....	1.093	1.031
	Málaga.....	Tres.....	Idem.....	292	109
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	72	59
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	40	22
	Pontevedra.....	Seis.....	Idem.....	25	13
	Salamanca.....	Tres.....	Idem.....	287	219
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	31	19
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	6	12
Tarragona.....	Dos.....	Idem.....	26	2	
Valladolid.....	Uno.....	Idem.....		25	
				2.527	2.209
Triquineosis <i>Trichinose.</i>					
Distoercoosis <i>Distoercoose.</i>	Orense.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Pontevedra.....	Dos.....	Gallinae.....	34	32
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	200	220
Cólera aviar <i>Cholera des poules.</i>	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	36	27
				370	281
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Gallinae.....	80	80
Difteria aviar <i>Diphtherie aviaire.</i>					

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Barna Gala.	Burgos	Cuatro	Caprina	20	0
	Cuenca	Cinco	Idem	40	0
	La Coruña	Uno	Ovina	3	0
	Logroño	Dos	Caprina	35	0
	Navarra	Cinco	Idem	0	19
	Sevilla	Uno	Idem	0	3
	Idem	Idem	Ovina	0	2
	Tarragona	Idem	Caprina	0	17
Teruel	Idem	Ovina	1	0	
				99	41
Distomatosis Distomatose.	Cádiz	Diez y seis	Ovina	16	16
	Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Huesca	Idem	Idem	57	57
	La Coruña	Dos	Ovina	0	28
	León	Idem	Idem	0	10
	Logroño	Uno	Idem	0	9
	Murcia	Idem	Idem	3	3
	Zamora	Idem	Idem	74	5
Zaragoza	Dos	Idem	307	307	
				458	486
Estrongilosis Estrongylose.				0	0

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	Equina	1	0
	Bovina	2	2
	Ovina	0	0
	Caprina	0	0
	Porcina	3	2
	Canina	42	43
	Felina	4	4
TOTALES		51	51
Carbunco bacteridiano	Equina	26	18
	Bovina	187	182
	Ovina	906	852
	Caprina	389	30
	Porcina	0	0
TOTALES		1.517	1.410
Coriza gangrenoso	Bovina	4	0
Carbunco sintomático	Bovina	18	18
Peste bovina	Bovina	0	0
Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	25	26
Tuberculosis	Bovina	114	114
Muermo	Equina	3	3

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificios
Pasteurellosis	Equina	14	6
	Bovina	1	1
	Ovina	250	8
	TOTALES.....	265	7
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	2.442	109
	Ovina.....	800	21
	Caprina.....	66	8
	Porcina.....	585	17
TOTALES.....	3.893	147	
Agalaxia contagiosa.....	Ovina	328	2
	Caprina	56	8
TOTALES.....	384	2	
Viruela	Ovina	1.514	91
	Caprina	8	8
TOTALES.....	1.514	91	
Aborto epizootico.....	Bovina	15	2
Fiebre de Malta.....	Ovina	8	8
	Caprina	7	8
TOTALES.....	7	8	
Durina	Equina	1	8
Mal rojo.....	Porcina.....	249	140
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	41	22
Peste porcina.....	Porcina.....	2.527	2.200
Triquinosis	Porcina.....	8	8
Distiocarcosis	Porcina.....	2	2
Gólera aviar.....	Gallinas	307	281
Peste aviar.....	Gallinas	80	80
Difteria aviar.....	Gallinas	8	8
Barna	Ovina.....	4	2
	Caprina	95	39
TOTALES.....	99	41	
Distomatosis	Ovina.....	458	436
Neotrongilosis	Ovina.....	8	8

Madrid, 31 de Agosto de 1929.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Santos Arán.—V.º B.º: El Director general de Agricultura (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.201

ALCAINA, María; madre del interfecto Félix Gazque Alcaina, y la esposa de éste, cuyo nombre se ignora; domiciliados últimamente en María, provincia de Almería; comparecerán, dentro de tercero día, ante el Juzgado del distrito de Oriente, en Gijón, para enterarles de las acciones del procedimiento, que desde luego se les ofrece a medio de la presente, en causa por suicidio en la cárcel, instruida por dicho Juzgado; cuyo hecho tuvo lugar el 25 de Julio último.

9839

4.202

SERVERA BIPOLL, Josefa, y Francisco Navarro Moreno; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; habiendo residido últimamente, la primera, en Valencia, calle de Gracia, número 2, tercero, y el segundo, el Albacete, calle de Tejaras, Cuevas de Santa Bárbara; comparecerán ante la Excm. Audiencia provincial de Albacete el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, con el fin de asistir como testigos a la celebración del juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de Almansa, con el número 16 del corriente año, sobre robos, contra Gregorio Solano Ortega; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará al perjuicio que deterrmina el artículo 220 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9875

4.203

LOEWENTHAL, Luciano; cuyo segundo apellido y demás circunstancias ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de oírle en causa por estafa, número 181 de 1929, instruida por virtud de denuncia formulada por la casa Giordía y Larriaga, contra el arriba citado.

9900

4.204

MUNOZ TRUJILLOS, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 61; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para practicar una diligencia acordada en sumario que se ins-

truye en dicho Juzgado con el número 154 de 1928, por estafa de 200 pesetas a dicho Andrés.

9887

4.205

OLMEDILLA, Tibureto; domiciliado últimamente en la Ventilla, término de Chamartín de la Rosa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para prestar declaración en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 23 de 1928, por hurto de efectos a Fidel Corral Soría.

9884

4.206

RUIZ GARCÍA, Manuel; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Madrid, profesión impresor, hijo de Manuel y de María; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ser reconocido por el Forense en diligencias que se instruyen por lesiones del mismo, bajo el número 136 de 1929.

9855

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de Marina.

6.155

AMAYA SAAVEDRA, Juan Antonio; de treinta y seis años, de estado soltero, profesión esquilador, hijo de Manuel y de Carmen natural y vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital en causa por tenencia de armas número 66 de 1929; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

9879

6.156

ANTENOBRES ENGUENE, Pedro; Pedro Alturas Beres Enguene o Pedro Antenobres Erregues; pues con los tres nombres aparece, natural de Nerez (Francia), partido judicial de Lotegueron, hijo de José y de Herrofiná, de cuarenta y nueve años de edad, ambulante, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en la causa que en el Juzgado de Alfaro se le sigue con el número 5 del año actual, sobre robo de leña; comparecerá en el término

de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, para notificarle el auto en que se decretó su prisión provisional y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9874

6.157

ARAUZ LOPEZ, Antonio; hijo de Manuel y Maximiana, Natural de Suelves, distrito de Barcano (Huesca), soltero, mecánico, de veinticuatro años; estatura regular, pelo rubio, color sano, afeitado; domiciliado últimamente Barbastro, procesado por estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barbastro para constituirse en prisión.

9842

6.158

BALLESTEROS MOTILLA, Antonio; de Higuera (Albacete), soltero, dependiente de comercio, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Higuera, procesado en causa por robos número 110 de 1929; comparecerá, en término de ocho días, de rejas adentro, en la Prisión preventiva del partido de Tortosa, a constituirse en prisión, que le fué decretada en auto de 21 de Agosto último en méritos de dicha causa.

9863

6.159

CALLEJA SOLER, Salvador; Jefe que habla sido de la Estación de Suria, de la Compañía general de Ferrocarriles catalanes, procesado en sumario sobre estafa núm. 133, de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle en auto de procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

9859

6.160

CEBUJEDA, Juan Bautista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valldoncella, 6 tercero, tercera; procesado en causa número 338, de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretario de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9849

6.161

DIAZ, Anbal; de Portugal, de unos treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa en causa número 343, de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

9862

6.162

ESCALONA GARCIA Carmen; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Ugel, número 90, segundo, 2; procesada por hurto, sumario número 558 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada su prisión. 9852

6.163

GARCIA PRIETO, Rafael; de veinte y ocho años, casado, vendedor de lotería, vecino de Granada, y domiciliado últimamente en el camino del Sacro Monte; procesado por el delito de estafa, número 195 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9890

6.164

GUTIERREZ ROMERO, Luis, alias "Chicharro"; domiciliado últimamente en Antequera, San Joaquín, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho pueblo, para ingresar en prisión y otras diligencias, en cumplimiento de orden dimanante de sumario por tenencia ilegal de armas, instruido por dicho Juzgado en el número 26 de 1929; apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a de Enjuiciamiento criminal. 9877

6.165

LOPEZ MUNOZ, Amelio; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Badalona, calle de Alfonso XII, número 21, tienda; procesado por tentativa de estafa, sumario número 587 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría del Sr. Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9851

6.166

LORENZO FERNANDEZ, Fermín; de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Rosalía, soltero, jornalero, natural y vecino de Prado, concejo de Tevurga, partido judicial de Belmonte, que tuvo su última residencia en Luarca; procesado en sumario número 53 del corriente año, que instruye en Juzgado de instrucción de Luarca, por tentativa de robo; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del improrrogable término de diez días, a fin de constituirse en la prisión provisional contra él acordada en el referido sumario, apercibiéndole que si deja de hacerlo será declarado rebelde. 9896

6.167

LOSADA, Daniel; domiciliado últimamente en Campo de la Mezquita, partido de Celanova; procesado por lesiones de Manuel Currás Rodríguez; domiciliado últimamente en Arcas de la Mezquita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9878

6.168

MARTINEZ CACABELOS, Ventura; de veintitrés años, soltero, hijo de Benito y de Flora, Labrador y natural y vecino de Caleiro (Villanueva de Arosa); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cambados (Pontevedra), dentro del término de diez días, a constituirse en prisión por consecuencia de sumario que se instruye con el número 116 del año último, por lesiones a Benito Diz Rial; apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho plazo se le declarará en rebeldía. 9853

6.169

MARTINEZ BENACO, Carlos; hijo de Angel y de Juana, de veintinueve años de edad, soltero, tratante, vecino de Piedrahita, natural de Cáceres y viste terno color café, botas color naranja, sombrero negro y camisa de color; y Manuel José Pérez, hijo de padre desconocido y de Blasa, de catorce a dieciséis años de edad, soltero, jornalero y paraguero, natural de Córdoba, ambulante, viste pantalón negro de pana, americana de tela azul, alpargatas y camisa a listas; comparecerán, en término de cinco días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a constituirse en la prisión del partido de Almadén, de la que se fugaron el día 3 de los corrientes, a fin de que continúen en prisión provisional decretada en el sumario número 68 de 1929, por hurto; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes. 9842

6.170

RIFE LLIMONA, Emilio; hijo de Antonio y de Raimunda, natural y vecino de Barcelona, calle de Sans, número 279, segundo primera, de estado casado, profesión camarero, de cuarenta y tres años de edad; procesado en causa número 216 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9850

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la apelación interpuesta y emitida en un solo efecto a la representa-

ción de doña Rosario Cossi Alvarez contra el auto que dictó el Juez del distrito de Palacio, de esta Corte, con fecha 30 de Abril del año próximo pasado, por el que se declaró no haber lugar a reformar las providencias de 15 y 16 del propio mes, por las que se denegó la práctica de las diligencias solicitadas por aquélla en causa por el delito de estafa, por lo cual se ha acordado se requiera a la querellante doña Rosario Cossi Alvarez por medio de edictos, los cuales se publicarán en los periódicos oficiales, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Tribunal a designar nuevo Procurador que continúe representándola en este incidente, por haber cesado en el ejercicio de su cargo el que lo venía verificando, bajo apercibimiento si no lo verifica dentro de aquél de serle designado del turno de oficio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expídola presente en Madrid a 29 de Agosto de 1929.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—9841

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCIRA

En el sumario que instruye con el número 75 de 1929, sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en el kilómetro 79,300, entre las estaciones de Alcira a Alkemesí, sobre las veintidós horas del día 5 del actual, el cual fué decapitado, al parecer, por un tren de la Compañía del Norte, cuyo cadáver representa tener unos treinta años de edad, sin modificación en las piezas dentarias, completamente afeitado, pelo castaño, largo, peinado hacia atrás, ojos azules, color blanco, tenía 1,700 metros de altura y vestía camiseta interior de malla, camisa, calzoncillos y pantalones blancos, calcetines blanquecinos, zapatos negros, americana azul marino y sombrero de paja blanco seminuevo, forma jipi, y en el forro del interior se lee: "Ferrer.—Calle Mayor, 20.—Carrera de San Jerónimo, 3, Madrid." En los bolsillos se encontró un pañuelo blanco, un encendedor de metal blanco, con un reloj al interior y selló español de cinco pesetas, marca "Germani"; un cinturón de malla con dos anillas doradas, unas lijeritas pequeñas con la punta terciada, una navaja con las cachas de hueso y que lleva en la hoja la marca de "Praden"; una medallita pequeña de metal blanco de la Milagrosa, cuatro abrochos dorados, un alfiler de corbata, al parecer de oro, con diamantitos, puesto en la corbata de seda a cuadros. En el dedo medio de la mano izquierda tenía una sortija de las llamadas de sello, al parecer de oro, con las iniciales en negro I. P. o P. I., un bastón de caña india con muchos nudos y al extremo superior una abrazadera de

metal dorado de cuatro centímetros de anchura y el puño de pasta gris, formando una cabeza en forma de pato, y un billete encarnado que dice: "Faltas automóviles.—Compañía de Embarcaciones Canarias.—Viaje sencillo, 1,50 pesetas.—Consérvese este billete."; he acordado se haga público en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID a fin de que los parientes más próximos de dicho interfecto o personas que le conozcan comparezcan ante este Juzgado, a fin de que reconozcan las ropas e identifiquen el mencionado cadáver.

Alcira, 7 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Alfredo Bárcena.—El Juez, Ramón Marco.

JO—9873

ALMADEN

Don Orestes López-Carmona Delgado, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se describen, desaparecidas a sus dueños en la noche del 27 al 28 del mes último de una cerca de la solana de la Fuente Vieja, de este término, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 83 de 1929.

Reseña.

D. Telesforo Chamorro Rubio: Una potra de seis meses en 1928, 1,32 metros de alzada, pelo negro, hierro S-P en la tabla del cuello (lado derecho), raza española, caizada del izquierdo, hierro de la Mundial Agraria Y-6 en la paleta izquierda, con manecas de hierro.

De Teófilo Lumberras Casasola: Una burra negra con la barriga blanca, con rastra de una pollina de un año, pelo castaño, de doce años y regular alzada.

De Leoncio Delgado Aguilera: Una burra parda, de seis años, orejas pardas, hierro S-P nalga izquierda.

De Alfonso Delgado Aguilera Risco: Un mulo oscuro, de dos años, mediana alzada.

De Antonio Alcalde Moraña y Carmona: Una burra de pelo rucio, poca alzada, seis años.

Almadén, 4 de Septiembre de 1929. El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Orestes López-Carmona.

JO—9843

Don Orestes López-Carmona Delgado, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de un caballo de seis años, pelo colorado, estrellado, careto, con un bulto en la paleta izquierda y una sobrecaña en la misma, herrado de las cuatro patas, con hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda V-2; una mula de quince años, roma, de pelo castaño oscuro, con sobrecaña en la pata dere-

cha; desaparecidos a su dueño, Manuel Marmolejo, en la noche del 26 al 27 de Agosto último de una cerca sita en la solana del término de Guadalmez, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 81 de 1929.

Almadén, 4 de Septiembre de 1929. El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Orestes López-Carmona.

JO—9844

Don Orestes López-Carmona Delgado, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción.

Por el presente se ruega a todos los individuos de la Policía judicial y Autoridades la busca y rescate de una mula de raza española, capa castaña oscura, de nueve años, 1,41 metros de alzada, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, y en la izquierda las letras T-I, lunares blancos en el vientre, lomo y costillares, raya de cebra en las cuatro extremidades, desaparecida a su dueño, Lucio Gómez Castillo, de la cerca del Bolo, del término de Chillón, en la noche del 26 al 27 del mes anterior, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado en el sumario número 87 de 1929.

Almadén, 2 de Septiembre de 1929. El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Orestes López-Carmona.

JO—9845

Don Orestes López-Carmona Delgado, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de una mula de raza española, capa castaña, de nueve años, 1,41 metros de alzada, hierro de la Mundial Agraria en la tabla izquierda del cuello Y-6, listada de la cruz y extremidades, desaparecida a su dueño, Francisca Caravantes Perianes, en la cerca de los Partes, del término de Chillón, en la noche del 27 al 28 de Agosto último, con sus manecas de hierro, poniéndota, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 88 de 1929.

Almadén, 4 de Septiembre de 1929. El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Orestes López-Carmona.

JO—9846

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción del partido de Alora.

Por el presente edicto, acordado librar en el sumario que en este Juzgado, y con el número 68 de 1929, se sigue, sobre supuesto delito de encubrimiento, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los dueños de las caballerías que al final se reseñan, intervenidas a los vecinos de Almogía Francisco Reina Luque, Juan Suárez Laguna, José Moreno Sánchez y Agustín Ruiz Rodríguez,

cuya respectiva adquisición por dichos inculpados se sospecha ilegítima.

Señas.

Un mulo castaño oscuro, cabos negros, en la paletilla izquierda hierro "Unión Ganadera", y, al parecer, otro hierro confuso en el anca izquierda, otro hierro de ganadería cerrado, alzada 1,43 metros, raya negra en el lomo.

Un muleto de cuatro años, torco, pelos blancos en ambos costillares, hierro "Fénix Agrícola" en la paletilla izquierda, letra S, número 8, alzada 1,36 metros.

Un mulo castaño, oscuro, cabos negros, alzada 1,42 metros, de cuatro años, en la culata izquierda tiene un hierro particular formando cruz y en la derecha, el número 26, y en la paletilla derecha hierro confuso.

Una mula mohina clara, alzada 1,40 metros, en el brazuelo izquierdo tiene el hierro del "Fénix Agrícola", letra C, número 7, de cuatro años, pelos blancos en el costillar izquierdo.

Alora, 7 de Septiembre de 1929.—P. M. de S. S., Antonio Bootello.—El Juez de instrucción, Juan Such.

JO—9876

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 167 de 1929 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de una burra de tres años, alzada regular, rucia, raza española, asegurada en la Compañía La Unión Ganadera, con la marca de la Compañía en la nalga derecha; otra burra de quince años, castaña oscura, alzada regular, bragada, sin asegurar, llevando en la nalga izquierda las iniciales C, número 7, y el hierro de "La Mundial Agraria", en la noche del 5 al 6 del actual en la dehesa Bajo, al sitio Rabiro, propiedad de Alejandro Rabazo Ramos, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 8 de Septiembre de 1929. P. H., Justo Zugasti.—El Juez instructor, Pablo Murga.

JO—9848

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez instructor del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula negra, con lunar en el cuarto derecho; otra mula roja, otra negra y un mulo pardo, siendo su edad de seis a siete meses; desaparecidos en terrenos Cortijo Jardón, de este término, la madrugada del 6 del actual, propias de don Carlos Garrido Lozano, vecino de Cabrá, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición uno y otros, pues así lo tengo acordado en

causa que instruyo, bajo el número 74 de 1929.

Buena, 9 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez de instrucción, Mariano Torres. JO—9880

BARBASTRO

Don Julio Temple y Temple, Juez municipal, ejerciente del de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro, por uso de licencia del propietario.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 41 de este año sobre estupro contra Antonio Arauz López, vecino de esta ciudad, se dejan sin efecto las requisitorias remitidas para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con fecha 7 del actual, llamando a dicho procesado, por haberse presentado e ingresado en la cárcel.

Barbastro, 9 de Septiembre de 1929.—El Secretario, José Molina.—El Juez de instrucción, Julio Templete. JO—9881

Don José María Clavera Albano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 40 de este año, sobre hurto de una cartera con 2.000 pesetas en billetes el día 3 del actual en la estación de Selgua a un individuo de veinticinco a treinta años de edad, moreno, delgado, estatura baja, con chaqueta al hombre, chaleco con listas blanquecinas y alpargatas blancas; a otro también moreno, delgado, de la misma edad que el anterior, cara redonda, bien trajecto y con zapatos negros con tacón de goma; a otro, vestido con pantalón de mecánico, con un bolsillo en la parte posterior, camisa blanca y alpargatas blancas, y a otro sujeto, cuyas señas se desconocen y que acompañaba a los anteriores, presuntos autores del hecho de que se trata.

Al propio tiempo encargo y ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de tales individuos, los cuales, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, procediendo también a la ocupación de la cantidad expresada.

Barbastro, 7 de Septiembre de 1929.—El Secretario, José Molina.—El Juez de instrucción, José Clavera.

BERJA

Don Angel Hedondo Medina, Juez municipal Letrado, de esta ciudad en funciones del de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanada de los autos seguidos a instancia del Procurador don José Sánchez Arceval, en nombre de D. Juan Espinosa Alcoba, contra don Eulogio González González sobre declaración de pobreza del primero para

iligar con el segundo, teniendo aquella por objeto hacer efectiva la cantidad de 4.005,57 pesetas, a que asciende las costas causadas en la Audiencia territorial de Granada, en expresados autos, y que debe satisfacer el D. Juan Espinosa Alcoba en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en aquéllos por este Juzgado, declarando no haber lugar a otorgarle el beneficio de pobreza, habiéndose acordado, en providencia de hoy, se requiera a los herederos de D. Juan Espinosa Alcoba, por haber éste fallecido en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hagan efectiva la expresada cantidad de pesetas 1.005,57 a que se refiere dichos autos, con apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que tal requerimiento tenga lugar, se expida el presente en Berja a 29 de Agosto de 1929.—El Juez, A. Redondo.—El Secretario, Gabino Uribarri.

JO—380

BILBAO-ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Por el presente, y en el sumario que me halla instruyendo con el número 240 de 1929, sobre muerte de Esclavitud Rodríguez y Rodríguez, conocida por Consuelo, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, natural de Pontevedra, hija de Faustino y de Josefa (difuntos) y vecina que fué de esta villa, Irala Barri, Villa, 15, izquierda, el 18 de Agosto último en el domicilio indicado, se llama a Joaquín Rodríguez y Rodríguez hermano de la interfecta, que se dice debe residir en Vigo, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, o, en su defecto, se llama también a los parientes más próximos de repetida interfecta para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con el fin de ofrecerles las acciones del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 6 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez de instrucción, Leoncio Rodríguez Aguado.

JO—9847

CANJAYAR

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos escritos, fechados el 21 de Agosto de 1928 y 19 de Julio de 1929, dirigidos por el vecino de Bentarique D. Antonio de la Casa Orta a la Alcaldía de dicho pueblo, en solicitud de que mandase paralizar unas obras de construcción de un pezo y galería y de montaje de un

motor para extracción de aguas; habiéndose notado la desaparición de dichos dos escritos de la Secretaría del Ayuntamiento de Bentarique sobre el día 3 de Agosto último. Al mismo tiempo encomiendo a dichas Autoridades y Agentes que en caso de ser habidos los expresados documentos los pongan a disposición de este Juzgado, como también a sus tenedores ilegítimos, los cuales serán detenidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 30 de 1929, sobre desaparición de documentos.

Dado en la villa de Canjayar a 5 de Septiembre de 1929.—El Juez de instrucción, Francisco Bermúdez del Río. JO—9843.

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del metálico, ropas y efectos que al final se expresarán, y que fueron hurtados en la madrugada del día 1.º del corriente de una tienda de campaña situada en término de Bailén a los obreros de la Compañía Telefónica Nacional Ginés Jiménez Noguera, Casto Camarmol Domingo y Fernando Amador Marín, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos hurtados.

De la propiedad de Ginés Jiménez Noguera.—Una americana, la cual contenía una pluma estilográfica, marca Gaviota, y una libreta de partes diarias.

De la propiedad de Casto Camarmol Domingo.—Un traje de americana y pantalón dril, rayado claro, un par de zapatos bajos de color, camisa, cinturón de correa, un billete del Banco de España de cien pesetas, varios recibos y fotografías y dos décimos de la Lotería de la jugada del día 2, número 36726.

De la propiedad de Fernando Amador Marín.—Unas sandalias seminuevas, de color.

Dado en La Carolina a 7 de Septiembre de 1929.—El Juez de instrucción, Eduardo Hierro de Medina. JO—9893

CARTAGENA

D. José Entremas y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber que habiéndose acordado por auto de esta fecha, en el ramo correspondiente del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 4 del año actual, por hurto, la libertad provisional del procesado Antonio Cardin Aragón, se deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo, y que fué publicada con el número 8.563, página 709 de la

GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 de Agosto último.

Dado en Cartagena a 7 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, José Entrena.

JO—9854

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente hago saber que el 30 de Diciembre último fueron robadas 23 gallinas de la propiedad de Timotea Hierro Rojo, de un corral sito en Chamartín de la Rosa, calle de Francisco Ponga, número 7, y en sumario número 8 de 1929.

Ruego a las Autoridades de todo orden, a sus Agentes, como por el presente se hace a los de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las referidas aves, así como a la detención del autor o autores de la sustracción y de sus poseedores que no demuestren su legítima adquisición.

Dado en Colmenar Viejo a 7 de Septiembre de 1929.—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—9855

D. Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente hago saber que el 3 de Febrero último le fueron robadas a Eugenio Delgado Díaz nueve gallinas y dos gallos de diferentes colores, que custodiaba en el corral de su casa en Alcobendas.

Ruego a todas las Autoridades de todo orden, a sus Agentes, como por el presente se hace a los de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las referidas aves, así como a la detención del autor o autores de la sustracción y de sus poseedores que no demuestren su legítima adquisición, en sumario número 32 de 1929.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de Septiembre de 1929.—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—9856

ECLIA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Eclija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de siete cerdos rubios, como de unas tres arrobas de peso, y cuatro cerdas de igual pelo y peso, sin señales ni hierro de ninguna clase, sustraídos en la noche del 3 al 4 del actual del rancho La Herriza, en terrenos del cortijo Las Pilas, de este término, a Antonio Cano Almirón, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 139 de 1929, sobre hurto.

Dado en Eclija a 7 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—9858

GUERNICA

Don Jesús García Obeso, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña Manuela Izabal y Arrizabalaga, mayor de edad, casada, del comercio y vecina de Ea (Vizcaya), sobre declaración de ausencia de su esposo don Francisco Agoitiz y Ortuzar; y en cumplimiento de dicha antegtesis, y nombramiento de representante del mismo para todo lo necesario, transfiriéndola la administración de los bienes del matrimonio con las facultades necesarias, se dictó auto, con fecha 4 de Mayo último, declarando ausente en ignorado paradero al referido don Francisco Agoitiz Ortuzar; y en cumplimiento del artículo 136 del Código civil, se hace pública dicha declaración; y

Se cita, llama y emplaza al referido D. Francisco Agoitiz y Ortuzar y a los que se crean con derecho a la administración de indicados bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este segundo edicto, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, el que deberán justificar al comparecer con los documentos correspondientes.

Dado en Guernica a 4 de Septiembre de 1929.—El Juez, Jesús García Obeso.—Ante mí, Saturnino Eceñarro.

JO—381

HUELMA

D. José Espinosa Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de un burro platero, rayado, en el lado derecho un lunar y otro en los costillares del izquierdo, herrado de las manos, de cinco años, de regular alzada, de la propiedad de Francisco Merceda Romero; otro burro negro cerrado, pequeño, en la cubata del lado derecho, una palera, descalzo, de la propiedad de Antonia Oliver Sánchez, desaparecidos la noche del 6 de Agosto último del sitio Haro de la Balsa, término de Cabra del Santo Cristo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Huelma, 10 de Septiembre de 1929. El Secretario, Francisco Romero.—El Juez, José Espinosa Herrera.

JO—9891

D. José Espinosa Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de una burra de seis años de edad, alzada pequeña, pelo castaño claro, buena de carnes, descalza de las cuatro extremidades, desaparecida la noche del 18 al 19 de Agosto último de la era del cortijo "Villarejo de Coñías", término del Noalejo, de la propiedad del vecino de Frailes, Leonardo

Cano Martín, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Huelma, 10 de Septiembre de 1929. El Secretario, Francisco Romero.—El Juez, José Espinosa Herrera.

JO—9898

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 7 al 8 de Agosto último fueron sustraídos de la Dehesa Campillo, y sitio conocido por Vega del Calabozo, término municipal de Valencia del Meri-buey, los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de aquel pueblo José Pavón Naharro, los cuales se hallaban pagando sueltos en dicha Dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 81 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes, con detención de las personas responsables.

Reseña.

Dos cerdos de siete a ocho meses de edad, negros pelones, con señal horcaja en ambas orejas y golpe por detrás en la derecha, y enteros.

Los cerdos de la misma edad y color, también pelones, con señal de henda en la oreja izquierda y rabisaco en la derecha, castrados.

Jerez de los Caballeros, 7 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—9844

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

El Juez de primera instancia accidental del Juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por el prescto edicto, se llama a todos los parientes del alienado Francisco Domínguez de la O, que se encuentra en tratamiento en el Manicomio provincial de Cádiz, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, para exponer cuanto a su derecho conduzca respecto a la resolución definitiva del indicado demente en el Manicomio ya expresado, apercibido que de no efectuado, comparezcan ante este Juzgado lo pertinente respecto a tal extremo.

Jerez de la Frontera 7 de Septiembre de 1929.—El Secretario del gobierno, Enrique Saez.—El Juez, (ilegible).

JO—9856

LINARES

Don Antonio Sempere Esteve, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario núm. 197, de 1929, por robo de prendas de la pertenencia de Antonio Garrigó Serra, hecho ocurrido la pasada noche, de su domicilio, sito en la calle Sagasta, núm. 3, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas y efectos al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un traje completo azul con una etiqueta del sastre Oliver.

Una camisa de color con etiqueta Madrid-París.

Unos gemelos de esmalte de Eibar y con la figura del dominó 6-1, que estaban puestos en la camisa.

Una corbata de color chocolate y listas blancas.

Una estilográfica y varios documentos personales.

Linares, 6 de Septiembre de 1929. El Juez, Antonio Sempere.

JO—9894

Don Antonio Sempere Esteve, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el Presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y detención de Francisco Tirado Arévalo, el cual agredió con una navaja barbera de cachas blancas a Magdalena Baillo Vmalta, causándole, con varios cortes en la cara, lesiones graves, en la calle Castillo, de esta ciudad, ignorándose sus demás circunstancias y si que tiene familia en La Carolina, procediendo igualmente a la intervención del arma ocasionante de las lesiones, y caso de ser habido lo pongan en la Cárcel del partido a disposición de este Juzgado, como igualmente el arma dicha, pues así está acordado en el sumario número 195 del corriente año sobre lesiones.

Linares, 5 de Septiembre de 1929. El Secretario, P. H. Tendoro Navarro.—El Juez, Antonio Sempere.

JO—9895

LOGROÑO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número 108 de 1929 por estafa de géneros harineros a Consortium de

Meunerie, a virtud de denuncia de don Luis Pomar, vecino de Barcelona, como Director gerente de la Sociedad general de Supervigilancia (S. A.), y que por virtud del mismo se instruye de los derechos que se determinan en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al mencionado Consortium de Meunerie-Internationale (S. A.), domiciliada en Ginebra (Suiza), a los efectos que fueren procedentes.

Logroño, 7 de Septiembre de 1929. El Juez de instrucción (ilegible).

JO—9838

MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado sigue sumario bajo el número 122 de 1929 por robo de una cartera contentando unas dos mil pesetas, documentos y fotografías, así como otros efectos, de la casa que en la calle Moreno Nieto, de Valverde de Mérida, posee D. Demetrio Carrasco Agudo, vecino de Guareña, la madrugada del 2 del actual, por cuyo hecho se halla declarado procesado y en prisión en la de este partido Elias Andrés Arce Marceio c. P. Andrés, (a) "El Pollero".

Y se ruega a todas las Autoridades, civiles y militares, e interesa de los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas a lograr la detención, decretada en el referido sumario, como presuntos autores del hecho, de Manuel Gómez Arguello, de unos cuarenta y un años, sin profesión, habitante en el barrio de Triana, de Sevilla, y de Evaristo González, natural de Málaga, de unos treinta y siete años, el último de los cuales, según parece, residía en Cáceres, en la plaza de la Carretera, en compañía de una prostituta, creyendo que los repetidos Manuel y Evaristo hayan marchado a Sevilla, al domicilio del primero, esperando que tales individuos, de ser habidos, ingresen, a disposición de este Juzgado, en la prisión que proceda, y que las Autoridades o Agentes de las mismas que efectúen la detención la comuniquen sin dilación, telegráficamente, a este referido Juzgado. Mérida, 7 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—9887

MONTALBAN

En causa que en este Juzgado se sigue por el delito de estupro, se ha dictado providencia con fecha de hoy mandando emplazar a Mariano Muñoz Capa, vecino que fué de La Cedonera, término municipal de Estercuel, en este partido judicial, natural de Coca (Segovia) y de unos treinta y tres años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo la prevención de que si no compareciera le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado expido la presente cédula en Montalbán a 29 de Agosto de 1929.—El Secretario, Tomás

García.—El Juez de instrucción, Amalio Alcalá.

JO—9898

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los efectos que después se dirán, sustraídos en la noche del 14 al 15 de Julio último del pueblo de Villagarcía del Llano, de este partido, al vecino del mismo Pedro Escribano Tebar, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justificaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en causa que instruyo con el número 63 del año actual sobre robo.

Efectos que fueron robados.

Una máquina de coser, de mano.

Unos zapatos del número 38.

Un reloj despertador.

Una colcha de cama, de seda, amarilla y blanca.

Un vestido de punto de seda, color canela y obscuro.

Un par de enaguas de talle, con bordado.

Tres varas de tela de viehi a listas azules.

Dos camisas blancas de mujer, de cuerpo.

Tres camisas de hombre, una nueva, a listas café y azules, y dos en uso, a listas blancas y negras.

Dos sábanas de cama grande.

Una moneda de plata de dos reales.

Dado en Motilla del Palancar a 7 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Facundo López.—El Juez de instrucción, José Blanes Pérez.

JO—9860

POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio García Peña, vecino de Tarancón (Cuenca), para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en el sumario que en el mismo se instruye con el número 76 de 1928, por hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pozoblanco a 9 de Septiembre de 1929.—El Juez de instrucción, Gregorio Prados.

JO—9899

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez y Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla

Por el presente, el nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Alfonso Castillo Gálvez, vecino de La Victoria, sustraídas el día 16 del actual de la finca de Haza del Espino, del término de esta ciudad; las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de once años, de 1,55 metros de alzada, castaña encendida, raza española, hierro particular H, con un dos enlazado en la nalga derecha, lucera, cabos negros, calzada de la mano izquierda, hierro Fénix Agrícola, letra V., número 11, nalga izquierda, y el número 23 en la espadilla derecha.

Un mulo capón, de cuatro años, de 1,51 metros de alzada, pelicano, raza española, negro entre ollares, lunar blanco en la ternilla de la nariz y dorso, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, V., número 11, en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 24 de Agosto de 1929.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez de instrucción, Benito Gálvez. JO—9845

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estafa a Alfredo Santamaría Cano, se ha mandado citar al súbdito argentino D. Francisco Sebastián Adrián Garzulla, que vivía en esta capital, calle de Juan Cotarelo, 10, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 6 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible). JO—9861

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha, dictado en el sumario que sigue con el número 46 de este año, sobre homicidio de Emilio Gadea Sella por accidente motorista, contra Enrique Piquer Andrés,

se cita por medio de la presente cédula a Emilio Gadea España, padre del Gadea Sella, que reside en la República Argentina, Bahía Blanca, en domicilio desconocido, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle el sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar el derecho.

Sueca, 5 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, P. H., Salvador Granell.

JO—9901

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo a la procesada Cecilia Bienvenida Cambroneró Cámara, de treinta y nueve años de edad, casada, pescadera, hija de Isidro y de Ruperla, natural de Santander y vecina de Torrelavega, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario número 74 de 1928, que por el delito de lesiones graves instruyo en este Juzgado, apercibiéndola con que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la mencionada procesada, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 9 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Julián Argüeso.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—9902

VALDEROBRES

D. Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la villa y partido de Valderobres.

Hago saber: Que en el sumario número 25 del año actual, que se instruye en este Juzgado, sobre muerte del vecino de Torre del Compte Francisco Lombarte Serrant, por atropello de una bicicleta, he acordado llamar con esta fecha a los hijos del finado llamados Joaquín Lombarte Tiñena, que reside en Francia; Inocencia Lombarte Tiñena, casada con Pedro Terrado, residente también en Francia; Maximina Lombarte Tiñena, casada con Isidro Tor, residente en Francia; y Silveria Lombarte Tiñena, casada con Ramón Siro, residente en Barcelona, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que

tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, acompañadas las hijas de sus respectivos esposos, con el fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y recibirles declaración en esta causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valderobres a 9 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Antonio Rodríguez.—El Juez, Manuel Martínez.

JO—9864

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 246 de 1929, sobre muerte de Francisco Sebastián Salvador, de unos treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Valencia, hijo de Miguel y de María, que fué hallado cadáver en la mañana de hoy en el cauce del río Turia, se cita y llama a las personas de la familia del referido interfecto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se les ofrece las acciones que pudieran corresponderles en su caso por el hecho punible y como perjudicados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 4 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Evaristo Piquer.

JO—9821

VICH

D. Angel Campang Jaume, Juez de instrucción de la ciudad de Vich y su partido.

En virtud del presente edicto se hace saber que el día 31 de Agosto próximo pasado y junto al puente denominado Torruella, situado en el término municipal de Masias de San Hipólito de Voltrega, donde de ordinario suelen cobijarse algunos mendigos, fué hallado el cadáver de un hombre que no ha sido identificado, cuyas señas y demás circunstancias se consignan más adelante.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar razón de la identidad del mismo, y en especial a los parientes más próximos, con el fin de enterarles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado o comuniquen al mismo las noticias que tengan

sobre la identidad de este cadáver, aperebiéndoles que de no verificarlo es parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy en el sumario que instruyo en el número 69 del corriente año.

Señas del cadáver.

De unos cuarenta y cinco años de edad, pelo castaño, bigote sin afeitado de unos ocho días, con pelo rubio, ojos azules, estatura regular y de una complexión robusta. Se le encontraron una bolsa negra de género de punto, tres monedas de cinco céntimos y ocho de dos y un pañuelo de bolsillo de fondo blanco con cenefa negra y encarnada y dos sacos, y dentro de uno de ellos otro saco bastante estropeado; una cacerola de hoja de lata, una fiambreira y un plato de porcelana, todo muy usado, una cuchara de hierro en dos pedazos, un par de zapatos viejos, negros; una manta de algodón color gris, muy estropeada; ocho palatas y varios cachos de pan duro.

Dado en Vich a 5 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Jesús María Gil. El Juez, Angel Campana.

JO—9892.

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 134 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo de diez años, alzada 1,49 metros, castaño oscuro, con el hierro del Félix Agrícola 75 anca izquierda, propiedad de Francisco López Arias, cuyo hecho se realizó la madrugada del 30 de Agosto último, en el sitio "Las Marinas", término de Chiclana de Segura, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el mulo, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 6 de Septiembre 1929. El Juez, Ginés Parra.

JO—9846.

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 137 del año actual, se instruye sumario por robo de siete sacos de guisantes, diez de veros, uno de arujo, de 150 a 200 kilos de tocino, de 90 a 100 kilos de queso manchego y un jamón empezado, propiedad de Modesto Rodero de la Obra, cuyo hecho se realizó la madrugada del día 5 del mes actual, en una casa de Modesto, en Mogón, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así

como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, que se ocupará, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 6 de Septiembre 1929. El Juez, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandato (ilegible).

JO—9904

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 119 del año actual, sobre hurto, ha mandado que se cite al denunciado Martín Fernández Cortés, (a) "Martínillo", que ha tenido su domicilio en Beas de Segura, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oído, aperebido que de no verificarlo la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 9 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9903

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez Jiménez, conocido por Manuel Pérez Gabarri (a) "el Moreno", natural de Villamezán, hijo de Andrés y María, de treinta y siete años de edad, casado, cesterero, gitano ambulante, que tuvo su residencia preferida en Penagos (Santoña), condenado por la Audiencia de Burgos en causa número 62 de 1928, precedente de este Juzgado, por los delitos de disparo y tenencia ilegal de armas de fuego, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para ser reducido a prisión, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y de los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, reduciéndole a prisión, caso de ser habido, y poniéndolo a mi disposición en la prisión preventiva de esta villa.

Villarcayo, 6 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Ildefonso Calván.—El Juez de Instrucción, Miguel García de Obeso.

JO—9847

VIVERO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción de este partido, en sumario que instruye por lesiones inferidas a José Travieso Sánchez, vecino de Cillero, en este término, con ocasión de ser atropellado por un automóvil, se cita al procesado José Peña Campos, de veintiséis años de edad,

chauffeur, natural de Ortigueira, vecino que fué de Foz, en la provincia de Lugo, y hoy ausente en la de Guipúzcoa, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar indagatoria, bajo aperebimiento de ser reducido a prisión.

Vivero, 6 de Septiembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).

JO—9905

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a Teresa Domínguez Barroso, de diecinueve años de edad, soltera, hija de Gregorio y María, natural de Ricobayo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a ser oída en el sumario que instruyo con el número 98 de 1929, por estafa; bajo aperebimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 10 de Septiembre de 1929.—El Juez, Lino Martín Carnicero.—El Secretario, (ilegible).

JO—9865

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMAGRO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Romualdo Blanco Fernández, Juez municipal suplente, en las diligencias preliminares para la celebración de juicio de faltas por injurias a la Autoridad, contra D. Alfredo Calvo Aparicio, Nicanor Aurelio Durán Sánchez-Ríos, Manuel María García y Salvador Álvarez Lázaro, (a) "Charlot", se cita a los dos últimos para que, provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan el día 10 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de la cárcel del partido, y se les previene que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Y no teniendo domicilio conocido e ignorándose el actual paradero de los acusados, Manuel María García y Salvador Álvarez Lázaro, (a) "Charlot", expido la presente, de orden y con visto bueno del Sr. Juez municipal en Almagro a 4 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Rodolfo Sanz. Visto bueno, el Juez municipal suplente, Romualdo Blanco.

JO—9866

ANTONANA

Don Juan Pérez de Mendiola y López de Lacalle, Juez municipal de Antonana (Alava).

Hago saber: Que en cumplimiento a orden del Sr. Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Vitoria, se anuncian vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, pa-

ra su provisión por concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los aspirantes a las mismas presentarán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de Victoria, dentro del plazo de treinta días, a contar del en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Antoñana, 2 de Septiembre de 1929.
El Juez municipal, Juan Pérez.
JO—9825.

ARBIZU

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad a traslado, conforme a la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Asimismo se halla vacante el cargo de Secretario suplente del mismo Juzgado, que se proveerá en la misma forma.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, con los documentos pertinentes, al Sr. Juez de primera instancia de Pamplona, en un plazo de treinta días, contados desde que vea la luz este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los agraciados no disfrutarán más derechos que los arancelarios que les correspondan.

Arbizu, 6 de Septiembre de 1929.—
El Juez municipal, Julián Joaquín Lapuente.
JO—9826

ASTEASU

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de las mismas por concurso de traslado, por lo que los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos que acrediten su derecho y méritos, en el Juzgado de primera instancia de Tolosa, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en GACETA.

Asteasu, 10 de Septiembre de 1929.
El Juez municipal, (ilegible).
JO—9906

AZPEITIA

D. Clementino Goicoechea y Astain, Juez municipal de esta villa de Azpeitia.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveer, se por concurso de traslado, en la forma que disponen el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, la cual se anuncia para que los aspirantes que quieran solicitarla presenten sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de esta villa de Azpeitia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que esta población consta de 8.150 habitantes.

Azpeitia, 4 de Septiembre de 1929.—
El Juez, Clemente Goicoechea.—Por su mandato, Pedro Olaizola.
JO—9715.

BOAL

Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes al referido cargo presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Castropol dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los fines convenientes.

Boal, 4 de Septiembre de 1929.—El Juez, Juan M. Villamil.
JO—9746

BURGOS

Licenciado D. José María de Golsa, Ceballos, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de sumario instruido por hurto de ropas, y declarado falta, he acordado citar a Benita Clavera Barriusa, de veintidós años, soltera; Justina Fernández Crespo, de veintidós años, soltera; y denunciada Emilia González Benaus, las cuales estuvieron de amas internas en la inclusa de esta de esta capital en el mes de Mayo último, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo Octubre y hora de las doce, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Burgos a 28 de Agosto de 1929.—El Juez, José María de Golsa.—P. S. M., Francisco Sedano.
JO—9747

CENDEA DE ANSOAIN

D. Demetrio Garayoa Udave, Juez municipal de Cendea de Ansoain, partido judicial de Pamplona, provincia de Navarra.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado los cargos de Secretario y suplente del mismo, los cuales se han de proveer en concurso libre, con arreglo al artículo 5.º párrafo último, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, artículo 496 de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando a las mismas los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Este municipio consta de 1.586 habitantes, la Secretaría es de tercera

categoría y el Secretario y su suplente sólo perciben los derechos señalados en el arancel.

Cendea de Ansoain, 8 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Demetrio Garayoa.—P. S. M., el Secretario accidental, Antonio Carrazo.
JO—9716

EIBAR

D. José R. Iriondo Madariaga, Juez municipal de la villa de Eibar, provincia de Guipúzcoa, partido judicial de Vergara.

Hago saber: Que hallándose vacante, por excedencia del que la desempeñaba, el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, así como el de Secretario suplente del mismo, dotado con los derechos de Arancel, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden complementaria de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que dentro del improrrogable plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente municipal de la villa de Eibar, presenten los aspirantes a dichos cargos las respectivas solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido judicial; haciéndose constar asimismo que, conforme a lo preceptuado por la Real orden antes invocada y a los efectos prevenidos en la misma, la Secretaría de este Juzgado municipal es de segunda categoría, a causa de tener esta localidad, según el último censo de población, 13.042 habitantes.

Eibar, 4 de Septiembre de 1929.—
El Juez municipal, José R. Iriondo.
JO—9748

LEPE

D. Juan Muniz Verano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario propietario, el cual ha de proveerse por traslado en concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pueda ser solicitado por Secretarios en ejercicio, los que dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia e Instrucción de Ayamonte.

Dado en Lepe a 20 de Agosto de 1929.—El Juez, Juan Muniz Verano.
JO—9749

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de alitas número 504, seguido en este Juzgado contra Juana Caniego Clavel, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la villa y Corte de Madrid el día 20 del mes de Agosto y año de 1929:

D. Manuel de Carlos Colmenero. Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Caniego Clavel,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Juan Caniego Clavel, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la prisión, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juana Caniego Clavel, expido la presente en Madrid a 22 de Agosto de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—9718

RELLINAS

D. Juan Roca Gibert, Juez municipal del pueblo de Rellinás, partido de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pueda solicitarse dicha vacante, debiendo los aspirantes remitir sus instancias documentadas al Juzgado de primera instancia de Tarrasa, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, teniendo en cuenta que el censo de población es de 378 habitantes.

Rellinás, 2 de Septiembre de 1929.—El Juez, Juan Roca Gibert.

JO—9750

SELLENT

D. Pascual Jovellar Expósito, Juez municipal de Sellent, en la provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Sellent a 3 de Septiembre de 1929.—El Juez, Pascual Jovellar.

JO—9751

SOTILLO DE LA RIBERA

D. Próspero Velasco Calvo, Juez municipal suplente y en funciones del cargo, por ausencia del propietario, del Juzgado municipal de Sotillo de la Ribera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por denuncia de Dionisio Callejo Villarrubia, vecino de esta población, sobre sustracción de yerba, en el día 3 del pasado mes de Agosto, de una finca del denunciante, al pago del Doradillo, de esta jurisdicción, contra Antonio Gimeno, gitano, ambulante, con domicilio últimamente en Ulleruero de Abajo y hoy en ignorado paradero, sin que consten más circunstancias personales, por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al mencionado denunciado, Antonio Gimeno, para que en el día 30 del corriente mes y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en la Casa Consistorial, calle de la Audiencia, número 1, a fin de exponer sus descargos en el juicio, que en el expresado día se celebrará, apercibiéndole que de lo contrario será declarado rebelde, parándole, además, los perjuicios consiguientes a que hubiere lugar.

Sotillo de la Ribera, 4 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal en cargos, Próspero Velasco.

JO—9719

VILLAMARTIN

D. Miguel Romero López Juez municipal suplente de esta villa en ejercicio.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, pudiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año; y para el caso de que no se solicite dicha plaza por Secretario en ejercicio, se anuncia también su provisión en turno libre, conforme al párrafo tercero caso segundo del artículo 5.º del citado Real decreto, en relación con la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que cuantos se consideren con derecho a ocuparla presenten sus solicitudes, documentadas, ante dicha Superioridad dentro de los quince días siguientes al en que terminen los treinta anteriormente expresados, y a partir de su publicación, haciéndose constar que el número de habitantes de esta población, según la última noticia oficial, es el de 8.494, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos que le señala el arancel que ascendieron en junto el año anterior a 1.350,53 pesetas.

Y para general conocimiento de los aspirantes, se publica el presente, que firmo en Villamartin a 2 de Septiembre de 1929.—El Juez, Miguel Romero.

P. S. M., Francisco Gil.

JO—9572

Sucadores de Rivadeneira (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.